

ACUERDO No. 28

Abril 6 de 2016

“Por el cual se aprueba unos valores de la matrícula para estudiantes nuevos de Pregrado y Postgrado para el año 2.016 de la “Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano”

El Consejo Directivo de la Universidad Jorge Tadeo Lozano en uso de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que es indispensable fijar el valor de la matrícula de estudiantes nuevos de los Programas Nuevos de Pregrado y Postgrado para el año 2016, aprobados en los Comités Financieros así:

- Acta No. 06 del 25 de Mayo de 2015 (Doctorado en Ciencias Ambientales y Sostenibilidad).
- Acta No. 07 del 22 de Junio de 2015 (Maestría en Gestión del Diseño).
- Acta No. 09 del 31 de Agosto de 2015 (Maestría en Ingeniería de la Gestión).
- Acta No. 14 del 30 de Noviembre de 2015 (Pregrado en Mercadeo Virtual, Metodología a Distancia).
- Acta No. 02 del 29 de Febrero de 2016 (Doctorado en Ingeniería).
- Acta No. 03 del 28 de Marzo de 2016 (Maestría en Diseño de Producto).
- Acta No. 03 del 28 de Marzo de 2016 (Maestría en Derecho Ambiental y Sostenibilidad).
- Acta No. 04 del 25 de Abril de 2016 (Pregrado en Realización en Animación).

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: el valor de la matrícula para los alumnos nuevos de Pregrado que ingresen a los programas que se relacionan a continuación, a partir de 2.016, será el siguiente:

PROGRAMA	VALOR
Mercadeo Virtual – Metodología a Distancia	\$ 1.900.000
Realización en Animación	\$ 6.900.000

El valor de la matrícula, dará derecho al estudiante a cursar un mínimo de 12 créditos académicos y un máximo de 19. El estudiante, previa autorización del Director de Programa, podrá cursar por el mismo valor de matrícula hasta 23 créditos académicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los estudiantes que están cursando los últimos créditos del programa, es decir entre 9 y 11 créditos y al liquidar el valor de la orden ésta supere el monto total de la matrícula, se ajustará al valor de matrícula completa.

ARTÍCULO TERCERO: el valor de la matrícula para los estudiantes nuevos de Postgrado que ingresen a los programas que se relacionan a continuación, a partir de 2.016, será el siguiente:

PROGRAMAS	VALOR SEMESTRE	VALOR TOTAL PROGRAMA
<u>MAESTRÍAS</u>		
- Gestión del Diseño	\$ 7.500.000	\$ 30.000.000
- Ingeniería de la Gestión	\$ 7.050.000	\$ 28.200.000
- Diseño de Producto	\$ 7.500.000	\$ 30.000.000
- Derecho Ambiental y Sostenibilidad	\$ 7.500.000	\$ 30.000.000

<u>DOCTORADO</u>		
- Ciencias Ambientales y Sostenibilidad	\$ 7.000.000	\$ 49.00.000
- Ingeniería	\$ 8.000.000	\$ 56.000.000

El valor de la matrícula dará derecho al estudiante a cursar las asignaturas del periodo o ciclo correspondiente a cada postgrado.

ARTÍCULO CUARTO: el valor del crédito académico para los estudiantes de postgrado, que no cursan los créditos correspondientes del periodo académico completo o que inscriben créditos adicionales, se calculará de la siguiente manera: **“se toma el valor total de matrícula actual de todo el programa y se divide por el número de créditos del mismo”**.

Dado en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2.016).



JAIME PINZÓN LÓPEZ
Presidente



CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
Secretario